

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 5T de 2024, N° 3T de 2025 y N° 14T de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025, todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de octubre de 2025, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	Curacavi	Valparaíso
	Red	C0	C0	C0	C0	C0
	Sector	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
Tarifas de Peajes de Distribución AT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,192.33	1,192.33	1,192.33	1,192.33	1,192.33
Cargo por energía	\$/kWh	2.488	2.488	2.488	2.488	2.488
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	30.765	30.765	30.765	30.765	30.765
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	6,894.040	6,894.040	6,894.040	6,894.040	6,894.040
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	160.220	160.220	160.220	160.220	160.220
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	5,315.850	5,315.850	5,315.850	5,315.850	5,315.850
Tarifas de Peajes de Distribución BT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,192.33	1,192.33	1,192.33	1,192.33	1,192.33
Cargo por energía	\$/kWh	11.091	11.091	11.091	11.091	11.091
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	41.294	41.294	41.294	41.294	41.294
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	10,286.580	10,286.580	10,286.580	10,286.580	10,286.580
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	796.230	796.230	796.230	796.230	796.230
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	18,662.820	18,662.820	18,662.820	18,662.820	18,662.820
C0: AT Aéreo; C1: AT Subterráneo - BT Aéreo; C2: AT Aéreo; C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.						

Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Predio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin considerar el mes de facturación)

*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667

Valores incluyen 19% de I.V.A.